

# CJF ordena reanudar actividades y aplicar descuentos a paristas

**MANUEL ESPINO  
Y SALVADOR CORONA**

—[nacion@eluniversal.com.mx](mailto:nacion@eluniversal.com.mx)

Por segunda ocasión, el pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ordenó a los jueces federales reanudar actividades completas en los órganos jurisdiccionales del país y aplicar desde hoy descuentos al personal que no asista a laborar.

Por mayoría de cuatro votos, en sesión celebrada este miércoles, los consejeros reiteraron que magistrados y jueces están obligados al control de asistencia del personal para garantizar el óptimo funcionamiento de las actividades de impartición de justicia.

“Se informa que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por mayoría de cuatro votos, el pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que prevalece el contenido de la circular 22/2024, emitida el pasado 16 de octubre, en cuanto a la decisión de reanudar actividades completas en todos los tri-

bunales y juzgados del país, por lo que los titulares están obligados a dar cumplimiento a las disposiciones en materia administrativa, entre otras, el control de asistencia a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de impartición de justicia, por lo que las áreas administrativas deberán aplicar la normativa vigente al personal que no asista a laborar, esto a partir del día 24 de octubre”, determinó el pleno.

Asimismo, el Consejo de la Judicatura Federal instruyó al coordinador de Seguridad para que apoye a los magistrados y jueces que soliciten el acceso a los tribunales y juzgados del Poder Judicial de la Federación.

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de la Judicatura Federal, Norma Lucía Piña Hernández, los consejeros Lilia Mónica López Benítez y José Alfonso Montalvo Martínez votaron en contra de levantar la suspensión de actividades.

En tanto, los consejeros Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Celia Maya García, quienes son cercanos al expresidente Andrés Manuel López Obrador, así como el consejero Sergio Javier Molina Martínez, votaron a favor de ordenar la reanudación de actividades en el Poder Judicial de la Federación. ●

## EL DATO

Los consejeros reiteraron que magistrados y jueces están obligados al control de asistencia del personal.

## DECISIÓN DE LA JUDICATURA

# Descontarán a juzgadores que no levanten paro

POR DAVID VICENTEÑO  
david.vicenteño@gimm.com.mx

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) resolvió anoche terminar con el paro de labores de jueces de Distrito y magistrados de Circuito, el cual inició desde agosto pasado, con la advertencia de que se controlará la asistencia y descontará el día a quienes no cumplan, a partir de este jueves.

La resolución se determinó por una mayoría de cuatro votos contra tres, en la sesión de ayer, encabezada por la presidenta del órgano

autónomo, ministra Norma Lucía Piña Hernández, y se notificó a través de la Circular 23/2024.

En protesta a la discusión, y posterior aprobación, de la reforma judicial por parte del Poder Legislativo, los trabajadores del Poder Judicial Federal (PJF) iniciaron un paro de labores desde el pasado 19 de agosto.

El dictamen aprobado entró en vigor el pasado 16 de septiembre, tras su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, lo que también fue impugnado a través de un amparo.



Foto: Imagen Televisión

Anoche, trabajadores del Poder Judicial bloquearon la sede del Consejo de la Judicatura para impedir la salida de los consejeros.

Los trabajadores mantuvieron su paro, por el desacato a suspensiones y a la tómbola para seleccionar a jueces y magistrados que tendrán que dejar sus plazas para que se cubran por funcionarios electos por voto popular.

A favor de concluir con el paro estuvieron los consejeros Bernardo Bátiz, Verónica de Gyvés Zárate, Celia Maya García y Sergio Javier Molina Martínez; en contra se pronunciaron la presidenta del CJF; ministra Piña Hernández, y la consejera Lilia Mónica López Benítez y su colega, José Alfonso Montalvo Martínez.

“Se informa que en sesión ordinaria celebrada en día de hoy, por mayoría de cuatro votos, el Pleno del CJF determinó que prevalece

el contenido de la Circular 22/2024, emitida el pasado 16 de octubre, en cuanto a la decisión de reanudar actividades completas en todos los Tribunales y Juzgados del país, por lo que los titulares están obligados a dar cumplimiento a las disposiciones en materia administrativa, entre otras, el control de asistencia a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de impartición de justicia, por lo que las áreas administrativas deberán aplicar la normativa vigente al personal que no asista a laborar, esto a partir del día 24 de octubre; asimismo, se instruye al Coordinador de Seguridad para que apoye a los Jueces y Magistrados que le soliciten el acceso a los inmuebles”, se indicó en la Circular.